

TRIBUNAL DE CUENTAS

9784 *RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2008, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de adjudicación de puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación, convocado por Resolución de 16 de octubre de 2007.*

Por Resolución de esta Presidencia de 16 de octubre de 2007 (BOE núm. 262, del 1 de noviembre) se anunció, para su cobertura por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Interventor del Tribunal de Cuentas, correspondiendo la elección de su titular y la adjudicación del puesto anunciado al Pleno del Tribunal, a propuesta de la Comisión de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio (BOE del 29), previa la tramitación prevista en el Título III, Capítulo III del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), acreditada la observancia del procedimiento debido, así como el cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, el Pleno del Tribunal de Cuentas, en su reunión del día de hoy, previa propuesta de la Comisión de Gobierno y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.k), 6.b) y 18 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, resolvió, y esta Presidencia hace público, lo siguiente:

Primero.-Elegir como Interventor del Tribunal de Cuentas a Don Carlos García Soto, funcionario perteneciente al Cuerpo Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas.

Segundo.-Adjudicar el puesto de trabajo citado en los términos que figuran en el Anexo.

Tercero.-Determinar que la toma de posesión en el nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995 antes citado.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal de Cuentas, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3.c) de la Ley 2/1982, de 12 de mayo, Orgánica del Tribunal y artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de mayo de 2008.-El Presidente del Tribunal de Cuentas, Manuel Núñez Pérez.

ANEXO

Intervención

Puesto de trabajo: Interventor. Nivel: 30. Adjudicatario: Don Carlos García Soto. Número de Registro de Personal: 3241750957 A4111. Cuerpo: Superior de Letrados del Tribunal de Cuentas, destinado en el Tribunal de Cuentas.

UNIVERSIDADES

9785 *RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2008, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María José Gómez Benito.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 13 de febrero de 2008 (B.O.E. de 28 de febrero de 2008) para la provisión de la plaza de Profesores Titulares de Universidad, señalada con el n.º 2008-13, área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002 de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a doña María José Gómez Benito, con documento nacional de identidad número 25482577, Profesora Titular de Universidad del área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Ingeniería Mecánica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades (BOE de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 19 de mayo de 2008.-El Rector, Manuel José López Pérez.